

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/12/2022

ESTADO No. 178

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820190034700	Verbal	PAULINA PALOMEQUE BALANTA	LUISA FERNANDA OCORO	Auto ordena notificar OBS. PRIMERO:ORDENAR la notificación de los acreedores hipotecarios Aixa María Salazar Orozco y Dimario Salazar Orozco quienes tienen a su favor gravamen hipotecario sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 370-831247 según Escritura Pública N° 5929 del 22 de diciembre de 2018 de la Notaría 21 de Cali, para que exijan –si lo fuere-su crédito dentro del presente asunto o en proceso separado dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación.	12/12/2022		1
76001310300820220005100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO EDGAR CAMILO MORENO	Auto ordena comisión OBS. -- Sin Observaciones.	12/12/2022		1
76001310300820220005100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO EDGAR CAMILO MORENO	Auto decreta medida cautelar OBS. PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los derechos de FIDEICOMITENTE PROMOTOR que le correspondan a PROMOTORA AIKI S.A.S.identificada con NIT 900.178.588-8 como resultado del FIDEICOMISO FA-3012 RECURSOS MIRADOR DE FARALLONESy que fueron reconocidos otorgados en el punto 7.1 de la cláusula séptima del contrato de fiducia que obra en el expediente.Limitando el embargo hasta la suma dedieciséis mil setecientos cinco millones trescientos setenta y cuatro mil ciento setenta y un pesos (\$16.705.374.171.oo)SEGUNDO: Librar por Secretaría los oficios a ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. comunicando lo decidido en el acápite anterior, con el fin de que dé cumplimiento a la medida cautelar.	12/12/2022		1
76001310300820220005100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO EDGAR CAMILO MORENO	Auto resuelve Solicitud OBS. PRIMERO: NEGAR la solicitud de desembargo elevada por la apoderada judicial del señor CARLOS ANDRÉS PARRA MUÑOZ, quien obra en nombre y representación de la Sociedad SUMINISTROS SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S, por los motivos expuestos en la parte considerativa.	12/12/2022		1
76001310300820220005100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO EDGAR CAMILO MORENO	Auto decide recurso OBS. PRIMERO:Tener por corregida la demanda en cuanto a la identificación del demandado FIDEICOMISO FA-3012 RECURSOS MIRADOR DE FARALLONES Nit. 805.012.921-0y en consecuencia DECLARAR NO PROBADAS las excepciones previas de "INEXISTENCIA DEL DEMANDANTE O DEL DEMANDADO" y la de "INEPTITUD DE LA DEMANDA (Art. 100 numerales 3 y 5 del C.G.P.), por los motivos expuestos en el cuerpo de esta decisión.SEGUNDO: NO REPONER para revocar el Auto 320 de fecha 19 de abril de 2022.TERCERO: Reconocer Personería Jurídica a ANA LUISA GIRALDO VELASCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.995.905 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 266.541 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación del FIDEICOMISO FA-3012 RECURSOS MIRADOR DE FARALLONES, asuma la representación de sus intereses jurídicos y	12/12/2022		1

				económicos dentro del proceso de la referencia en los términos y voces del escrito poder que precede.		
76001310300820220023300	Verbal	RUBIELA MORENO MUÑOZ	CLAUDIA ESTHER CORREDOR AGUDELO	Auto requiere OBS. PRIMERO: Requerir a la parte actora indicar la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada, así como las evidencias correspondientes. Para lo anterior se le concede un término de cinco (5) días.SEGUNDO: Oficiar a la Entidad Promotora de Salud Sanitas SAS para que informe a este Despacho Judicial la dirección física y electrónica de la señora Claudia Esther Corredor Agudelo, identificada con CC N° 30.302.040, afiliada en calidad de beneficiaria.TERCERO: Agregar al expediente digital la consulta realizada en el portal web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de la Seguridad Social en Salud –ADRES-	12/12/2022	1
76001400302420220018501	Interrogatorio de parte	KELLY MELISSA VARGAS	TENEDOR DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 370-741859	Auto confirmado OBS. 1°) CONFIRMAR el auto N° 136calendado8 de septiembrede 2022proferido por el Juzgado VeinticuatroCivil Municipal de Cali. 2°) SIN COSTASen esta instancia.	12/12/2022	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/12/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario